

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- El servicio de Segunda Opinión Médica está condicionado a la veracidad e integridad de la información facilitada por el paciente.
- Instituto Urológico IGB se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier solicitud de Segunda Opinión, lo que se comunicará en un plazo de quince días hábiles.
- En caso de no aceptar la solicitud, se devolverá la documentación enviada y se reembolsará el importe abonado, una vez descontados los gastos de envío.
- El equipo de Instituto Urológico IGB podrá solicitarle nuevas pruebas si la documentación recibida no fuera considerada suficiente. Dichas pruebas serán gestionadas y abonadas por el paciente.
- El paciente debe ser mayor de 16 años para poder solicitar este servicio. En el caso de menores o personas incapacitadas, el servicio de segunda opinión deberá ser solicitado por los tutores o representantes legales.
- El documento que recibirá tiene carácter informativo, no tiene validez de informe médico ni se considera diagnóstico médico.
- Este servicio de Segunda Opinión Médica tiene un coste de 250 € si la solicitud se realiza desde España y de 300 € si se hace desde el resto de países.
- El importe incluye los costes de mensajería, la valoración médica y la llamada del médico para aclaraciones.
- Si el paciente decide acudir a El Instituto Urológico IGB para ser atendido en persona se le descontará de la primera consulta el importe aportado.

FECHA			FIRMA
Madrid	de	2018	